

0000012

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 94.1.1.1.

0088

PABLO ORTIZ GARCIA
DIRECTOR DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 7 de enero de 1994 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito la escritura pública de constitución de PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA ;

QUE el Dr. Carlos Salazar Teodoro ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando No DJC 94.066 de 12 de enero de 1994, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM-92513 de 18 de diciembre de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA, con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de S/. 2.000.000,00, dividido en 2.000 participaciones de S/. 1.000,00 cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO - DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO - DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Artículo 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO.- Vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, 14 ENE 1994

Pablo Ortiz García

ANC/MDR
066/12-1-94

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 145
del Registro Mercantil como 88001 da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el artículo 22 de agosto de 1924, inscrito en el Registro Oficial No. 100000 del mismo año, a 24 de

24 de 1924
EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Barón

REPUBLICA DE GUAYMAL
SECRETARÍA DE COMERCIO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]